

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2026/00440 *Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Resumen del presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	731.000,00
CAPÍTULO II	150.000,00
CAPÍTULO III	279.910,00
CAPÍTULO IV	620.601,00
CAPÍTULO V	0,00
CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00
INGRESOS CORRIENTES	1.781.511,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	1.781.511,00



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	673.683,00
CAPÍTULO II	926.978,00
CAPÍTULO III	3.000,00
CAPÍTULO IV	169.720,00
CAPÍTULO V	8.130,00
CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00
 GASTOS CORRIENTES	 1.781.511,00
 GASTOS DE CAPITAL	 0,00
 TOTAL	 1.781.511,00

Massalavés, 15 de enero de 2026.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

